

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0053 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 8 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº177-2017-GM/MVES de fecha 22 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal, el Informe Nº029-2017-GAT-MVES de fecha 16 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria, que contiene el Proveído Nº076-2017-GM/MVES de fecha 14 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal y el Informe Nº17-2017-GAT-MVES de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria; sobre la designación de los funcionarios Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1533 de fecha 23 de Junio de 2011 emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, literal c) del artículo 6º, el cual dispone como uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT que, mediante resolución de alcaldía o de gerencia municipal se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°177-2017-GM/MVES, a sugerencia de la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N°029-2017-GAT-MVES, propone designar como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018, a los siguientes funcionarios: Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, en su condición de Gerente de Administración Tributaria y Juany ucia Durand Zeballos, en su condición de Gerente de Servicios Municipales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del carriculo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018, a:

- EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON, Gerente de Administracion Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: ehinojosa@munives.gob.pe, Celular: 970162456.
- JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: jdurand@munives.gob.pe, Celular: 970162709.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018,



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0053-2017-ALC/MVES

Municipalidad Distrital De Villa El Sale

Villa El Salvador, 0 8 MAR 2017

CENTRAL TELEFÓNICA El 250 stricto cumplimiento de sus obligaciones en función a la Ordenanza Nº 1533 de la TELEFAX: 287-108/Junicipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la gubricación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

VILLA EL SALVADOD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEVILLA EL SALVADOR

ÁBOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia